

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.438, urbana. Local comercial, sito en Salobreña, paraje de La Fuente, pago del Peñón, con superficie tras segregaciones habidas, de 142 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 506, libro 61 de Salobreña, folio 46.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Granada, 12 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.167.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 219/98, a instancia de don Antonio Díaz Rubio, contra don Antonio Corona Narváez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 3.774. Urbana, vivien-da unifamiliar adosada en término de Pulianas, manzana B-7, del plan parcial «La Joya», con acceso

por calle F. Consta de planta semisótano, para garage, y plantas baja y primera, situada en urbanización «La Joya», calle Agua Marina, número 11.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 56.682. Urbana, piso primero, letra D, de la planta segunda, integrado en bloque 10, portal C, situada en Granada, carretera de Jaén, pago de Almanjayar, complejo «Manjón», se sitúa en calle Particular, sin número, de urbanización de carretera de Jaén, 64, bloque 64, portal 10, primero D.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Granada, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.582.

## GRANADA

### Edicto

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.687/92-C, se siguen autos de separación matrimonial, a instancia de doña Inmaculada Cuesta Espejo, representada por la Procuradora señora Morcillo Casado, frente a don José Luis Vaquero Ruiz, representado por la Procuradora señora Ollero Robles, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1713/0000/32/1687/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca registral 13.194 (antes 31.323), inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Granada al libro 257, sección segunda, folio 39. Urbana número 20. Piso cuarto D, en la planta quinta, cuarta de pisos del edificio en Granada, calle Infanta Beatriz, número 2, destinado a vivienda.

Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Granada, 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.218.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña M. Antonia Parellada Garrell, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Mas Iglesias y doña Emilia Sánchez Carreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732/0000/18/45/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa o vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Can Barri», en el término de Bigues i Riells. Ocupa una superficie total construida de 147,26 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie de 30,36 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, distribuida según su destino, que ocupa una superficie de 100,80 metros cuadrados, más 16,10 metros cuadrados destinados a terraza y porche. Ha sido construida sobre una superficie de 1.017,33 metros cuadrados, que constituye la parcela número 1.001 del plano de dicha urbanización. Linda: Al norte, en línea de 47,6 metros, con parcela número 1.001; al este, en línea de 23,30 metros, con parcela número 1.005; al oeste, en línea quebrada de 27,60 metros, con calle de dicha urbanización, y al sur, en línea de 36,15 metros, con final de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers, al tomo 1.916, libro 67 de Bigues, folio 31, finca 4.735, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.307.000 pesetas.

Granollers, 21 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—57.563.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 466/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro Antoja Coma, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Jordi Galcerán Expósito y doña María Carmen Bonafont Rojano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término de L'Ametlla del Vallès, que constituye la parcela número 6, de la manzana N, del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «El Serrat de La Ametlla»; de forma casi rectangular, ocupa una extensión superficial de 703 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.611 palmos 50 décimos de palmo, también cuadrados; lindante: Por su frente, este, en una línea de 21 metros 58 decímetros, con la calle Amadeu Vives; al norte, en una línea de 32 metros 57 centímetros, con la parcela número 4; al sur, en una línea de 32 metros 90 centímetros, oeste, con la parcela número 8 y, en menor parte, con la parcela número 7, y al oeste, en una línea de 21 metros 49 centímetros con la parcela número 5.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, en el tomo 2.162 del archivo, libro 80 de L'Ametlla del Valles, al folio 63, finca número 4.591.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.049.492 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0466/98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y deben contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, o a los terceros ocupantes de la finca objeto del presente litigio, sirva de publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos. En el supuesto de que se hubiera de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 27 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—57.660.

## HUELVA

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/90, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Santiago González Mancebo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921 0000 17 0146 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso alto, destinado a vivienda, del edificio sito en Villablanca, en calle Ejido, número 28. Tiene una superficie construida de 116,46 metros cuadrados y útil de 95,73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo y terraza. Dispone para su uso de una amplia terraza en la parte posterior del edificio. Coeficiente: 50 por 100. Linda, según se mira desde la calle Ejido: Frente, dicha calle; derecha, don Servando Pinell Serrano, e izquierda y fondo, parte de la parcela sobre la que está construido, que lo separa de finca de don Juan, don José, doña Prudencia y doña Natividad Urbano Orta Rubio. Inscrita al tomo 575, libro 37 de Villablanca, folio 65, finca número 3.110 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.266.

## HUESCA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/2000, se tramita procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Blas Iranzo Talayero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: